

# EL MODELO DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO EN PERSPECTIVA COMPARADA

Dr. Jorge Gerardo Flores Díaz

Universidad de Quintana Roo

Correo: jorge.flores@uqroo.edu.mx

## **Introducción**

Durante la transición a la democracia en México se aprobaron una serie de reformas electorales que entre otras cosas buscaron establecer condiciones de equidad en la competencia electoral. Una de las reformas más destacadas fue la de 1996, la cual creó el modelo de financiamiento de los partidos políticos vigente hasta la actualidad.

Ese año se estableció desde el nivel constitucional que en las finanzas de los partidos políticos los recursos de origen público deben prevalecer sobre los de origen privado. Ese año, además, se creó una fórmula de financiamiento que multiplicó los recursos públicos hasta entonces otorgados y estableció estrictas limitaciones a los aportes públicos.

Este modelo benefició especialmente a los partidos políticos de oposición, pues desde entonces contaron con recursos suficientes para competir por el poder contra el partido oficial, logrando la alternancia política en todos los niveles de gobierno.

Desde entonces se han aprobado nuevas reformas en la materia e incluso la fórmula para calcular los montos a entregar ha sido profundamente modificada. No obstante, el principio básico que establece la preponderancia de los recursos públicos sobre los privados se ha mantenido inalterada.

A pesar lo anterior, bajo el argumento de ser un modelo excesivamente costoso, desde que gana la presidencia de la república (2018) el partido Morena ha impulsado su modificación para reducir substancialmente el componente público. El objetivo de esta investigación es evaluar tal afirmación comparando los montos de financiamiento público a los partidos en México con el entregado por sus contrapartes en la región latinoamericana.

En la primera sección de este estudio se describe el modelo de financiamiento de los partidos políticos en México. En la segunda, se examinan las iniciativas para reducir el financiamiento público partidista. Y en la tercera, se analizan comparativamente los casos de: Argentina, Uruguay, Costa Rica, Panamá, Perú y Guatemala. Con ello podremos examinar países con diversos niveles de democratización, pertenecientes a las diversas subregiones latinoamericanas.

### **El modelo de financiamiento de los partidos políticos en México**

Desde el inicio de la transición a la democracia (1977) hasta fechas recientes, la regulación jurídica relativa a las finanzas de los partidos políticos en México ha tenido diversas modificaciones. Sin embargo, la reforma más importante ha sido la aprobada en 1996, pues definió el modelo general que hasta la fecha se ha mantenido vigente, a pesar de las modificaciones de fechas más recientes.

La reforma de 1996 se aprobó en el contexto de la transición a la democracia, y a partir de ésta México contó con un sistema electoral independiente del gobierno (otorgó plena autonomía al Instituto Federal Electoral), que brindó confianza a la ciudadanía, partidos y candidatos, y permitió la alternancia política. En las elecciones legislativas inmediatas (1997) el PRI pierde por primera vez en su historia la mayoría absoluta en la Cámara de diputados, y tres años después (2000) pierde la presidencia de la República.

En lo que tiene que ver con el financiamiento de los partidos políticos, la reforma de 1996 estableció a nivel constitucional que los recursos de origen público deben prevalecer sobre los privados. Y para cumplir con este precepto se estableció una fórmula que aumentó 5 veces los aportes estatales para los partidos. Asimismo, se estableció que el monto total se dividiría entre los partidos en un 30 por ciento de forma igualitaria y en un 70 por ciento según los resultados de cada partido en la última elección para la cámara de diputados. Debe subrayarse que estos dos principios: la prevalencia de los recursos públicos sobre los privados y la regla 70-30, se han mantenido vigentes hasta la fecha y constituyen el núcleo del modelo de financiamiento de los partidos políticos en México.

Después de la reforma de 1996 la legislación en materia de financiamiento de los partidos tuvo dos modificaciones mayores: en 2007 y en 2014. No obstante, como se apuntó, los principios antes señalados se han mantenido inalterados.

En 2007 se creó la fórmula actual para calcular el monto total de financiamiento público ordinario (entregado de forma permanente) para el conjunto de partidos políticos. De acuerdo con ésta, el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral se multiplica por el salario mínimo (a partir de 2016 por la Unidad de Medida y Actualización) y el resultado se reparte en un 30 por ciento en términos igualitarios y en un 70 por ciento según la fuerza electoral de cada partido.

Asimismo, para gastos electorales los partidos reciben un monto equivalente al 50 por ciento del financiamiento ordinario cuando se renueva la presidencia de la república y el congreso de la unión y un 30 por ciento cuando solo se renueva la cámara de diputados. Y para “actividades específicas como entidades de interés público” es decir, labores de educación, capacitación e investigación, los partidos reciben el equivalente al 3 por ciento del financiamiento ordinario.

Sumado a esto, la reforma de 2007 prohibió la compra de espacios en medios (radio y tv) y otorgó a los partidos tiempo gratuito para la promoción de su programa político y candidatos.

Por último, en 2014 se homogeneizaron las reglas sobre financiamiento de los partidos políticos a nivel estatal a partir de las utilizadas desde 2007 a nivel federal. Esta reforma también creó una autoridad electoral nacional, el Instituto Nacional Electoral, que sustituyó el IFE, y le otorgó la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos nacionales y locales.

El modelo de financiamiento de los partidos políticos en México, al basarse en financiamiento público, estableció diversas prohibiciones al financiamiento proveniente de particulares. Solo las personas físicas (individuos) que vivan y trabajen en México pueden contribuir financieramente a los partidos políticos. Las personas morales (organizaciones) de cualquier naturaleza (públicas o privadas), las personas físicas o morales extranjeras y

las personas físicas viviendo o trabajando en el extranjero están impedidas de contribuir financieramente (en efectivo o especie) con los partidos políticos.

Asimismo, los montos permitidos se encuentran notablemente restringidos. Las contribuciones de los militantes para actividades permanentes y procesos de selección de candidatos tienen un límite anual para cada partido del dos por ciento del monto total de financiamiento público ordinario para el total de partidos. Y para gastos de campaña los candidatos y simpatizantes tienen un límite conjunto del diez por ciento del tope de gastos de campaña de la elección presidencial inmediata anterior, con un límite por contribución individual del 0.5 por ciento del tope de gastos de la campaña señalada.

Desde su creación, este modelo ha traído beneficios claros para la democracia mexicana. A finales de la década de los noventa el generoso financiamiento público contribuyó a la capacidad competitiva de los partidos de oposición, coadyuvando a la primera alternancia política en la presidencia de la república (2000). Y hasta la fecha ha sido un factor clave en el mantenimiento de la competitividad electoral en todo el territorio nacional y en todos los niveles de gobierno. No obstante, y a pesar de lo anterior, desde hace algunos años se ha propuesto reformar el modelo para reducir sensiblemente el componente público en las finanzas partidistas.

### **Las iniciativas para reducir el financiamiento público partidista**

Desde septiembre de 2018 hasta diciembre de 2019 fueron presentadas, ante el Congreso de la Unión, 21 iniciativas para reducir el financiamiento público de los partidos (Patiño, et al., 2020). Las propuestas fueron presentadas por diversos partidos, sin embargo, el que encabezó los trabajos legislativos e impulsó su dictaminación fue Morena.

A finales de 2019, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de diputados aprobó un dictamen para reducir a la mitad el financiamiento público de los partidos, mismo que el 12 de diciembre fue sometido a votación ante el pleno de la cámara de diputados. Empero, al no alcanzar la mayoría calificada (necesaria para realizar reformas constitucionales) fue rechazado. La iniciativa recibió 274 votos a favor: 249 de Morena, 24 del Partido Encuentro Social (PES), y uno del Partido del Trabajo (PT). Y 207 votos en contra: 76 del PAN, 45 del PRI, 30 del PT, 28 del Partido Movimiento Ciudadano (PMC),

13 del PVEM, 11 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1 de Morena, y 3 de diputados independientes (Cámara de diputados, 2019).

Este fracaso legislativo, sin embargo, no implicó el abandono de la idea por parte del partido Morena, pues hasta la fecha sigue impulsando su aprobación.

Debido al creciente número de infecciones, hospitalizaciones y fallecimientos, el 11 de marzo de 2020 la epidemia desatada por el Coronavirus (COVID 19) fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En México, las consecuencias del virus fueron desastrosas para la salud pública y la economía. Se registraron cientos de miles de fallecimientos y la economía comenzó una recesión técnica.

La propuesta de reducir el financiamiento partidista fue retomada en el contexto de la emergencia sanitaria desatada por el Coronavirus. En abril de 2020, un mes después de que la Organización Mundial de la Salud declarara que la epidemia se había convertido en una pandemia global, Morena renunció a la mitad de su financiamiento público para actividades permanentes (el correspondiente al periodo mayo-diciembre de 2020) señalando que esos recursos servirían para apoyar los esfuerzos gubernamentales en la emergencia sanitaria (Instituto Nacional Electoral, 2020).

Este hecho fue destacado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), quien además solicitó a los demás partidos que también ellos renunciaran a su presupuesto público. A excepción del PT y el PES, sin embargo, ningún partido accedió.

Meses después, en vísperas del arranque del proceso electoral 2021, el presidente López Obrador volvió a solicitar a los partidos la renuncia a su presupuesto público, el que recibirían para las campañas electorales para que los recursos sean destinados a la compra de vacunas anti-covid 19. Sin embargo, de nueva cuenta la oposición se negó y solo el partido Morena estuvo dispuesto a renunciar a parte de sus recursos.

Por su parte, los legisladores de Morena siguieron impulsando la reducción de los recursos públicos partidistas. Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2022 presentaron 14 iniciativas legislativas en la materia. Además, la oposición presentó 6 iniciativas. Las iniciativas de Morena plateaban reducir a la mitad el financiamiento público conservando

los mismos criterios de distribución (30 por ciento de forma igualitaria y 70 por ciento de forma proporcional).

Por su parte, en una iniciativa legislativa López Obrador impulsó la desaparición del financiamiento permanente para conservar solo el electoral, sin cambios en los criterios de distribución. Mientras que las iniciativas de los partidos de oposición proponían reducciones diferentes con cambios radicales en los criterios de distribución. El PT y el PVEM propusieron (cada uno por su cuenta) una distribución cien por ciento igualitaria, y el PRI propuso una distribución igualitaria en un 50 por ciento y proporcional en el 50 por ciento restante.

Finalmente, en diciembre de 2022 se votó en pleno de la Cámara de diputados una iniciativa para eliminar por completo el financiamiento permanente. Sin embargo, como en diciembre de 2019, fue rechazada al no alcanzar la mayoría calificada (dos terceras partes de los diputados). La iniciativa recibió 269 votos a favor: 198 de Morena, 40 del PVEM, y 31 del PT. Y 225 en contra: 115 del PAN, 69 del PRI, 15 del PMC, 15 del PRD, y 1 de Morena (Cámara de diputados, 2022).

Como hemos visto, la propuesta de reducir el financiamiento partidista entregado por el Estado ha fracasado en diversas ocasiones. Sin embargo, Morena aun no desiste. Actualmente hay propuestas en el Congreso sin ser aun dictaminadas. El 5 de febrero de 2024 el aún presidente López Obrador presentó una iniciativa para reducir a la mitad los recursos públicos entregados a los partidos. Y la actual presidenta, Claudia Sheinbaum, ha declarado en más de una ocasión que impulsará la reducción del financiamiento de los partidos políticos (Ortega, 2025; Raziel, 2025).

Las investigaciones enfocadas en la propuesta de reducir el financiamiento de los partidos políticos han señalado que el partido Morena impulsa esta reforma con el ánimo de debilitar a los partidos políticos de oposición, pues como partido populista rechaza la legitimidad de toda limitación a su poder (Flores Díaz, 2024).

Por su parte, el partido Morena aduce que impulsa esta reforma debido al alto costo del financiamiento partidista. Como parte de su política de “austeridad republicana” señalan que el Estado no puede destinar cantidades tan elevadas de financiamiento para los partidos

políticos. Con el objetivo de evaluar esta afirmación se analizará comparativamente el costo del financiamiento público de los partidos políticos en México en el contexto latinoamericano.

### **El costo del financiamiento público de los partidos políticos: México en perspectiva comparativa**

En América Latina los partidos políticos han tenido un reconocimiento institucional desde fechas tempranas. Desde principios del siglo XX comenzaron a ser reconocidos en las leyes electorales hasta alcanzar la incorporación constitucional. Vale la pena destacar que constitucionalizar a los partidos implica que el reconocimiento de su importancia por parte del Estado aumenta.

El primer país latinoamericano en incorporar esta figura en su Ley Fundamental fue Perú, en 1933. Después, en la década de los 40 se observa un desarrollo más amplio de la regulación en este asunto, culminándose esta etapa en 1994 cuando Argentina se adhiere.

Cuadro 1. La constitucionalización de los partidos políticos en América Latina

<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>
Perú	1933	Panamá	1946	México	1963
Uruguay	1934	Venezuela	1947	Paraguay	1967
República Dominicana	1942	Costa Rica	1949	Chile	1970
Ecuador	1945	El Salvador	1950	Nicaragua	1979
Guatemala	1945	Honduras	1957	Colombia	1991
Brasil	1946	Bolivia	1961	Argentina	1994

Fuente: Flores, 2019.

Al constitucionalizarse, la figura de los partidos políticos ganó legitimidad. Fueron reconocidos como instituciones indispensables para el correcto funcionamiento de la democracia representativa. A su vez, este reconocimiento permitió la incorporación de

financiamiento público para estas organizaciones. El Estado tomó un papel activo en su protección y comenzó a financiar sus actividades.

Cuadro 2. Año de aparición del financiamiento público para los partidos políticos en América Latina

<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>
Uruguay	1928	Nicaragua	1974	Colombia	1985
Costa Rica	1949	México	1977	Paraguay	1990
Argentina	1961	Ecuador	1978	Bolivia	1997
Brasil	1965	Honduras	1981	República Dominicana	1997
Panamá	1972	El Salvador	1983	Perú	2003
Venezuela	1973	Guatemala	1985	Chile	2003

Fuente: Flores, 2019.

Como puede apreciarse en el cuadro, la entrega de financiamiento público para los partidos políticos se generalizó en la región. Sin embargo, en la actualidad existen tres países que eliminaron su sistema de financiamiento: Venezuela, Bolivia y El Salvador. Destaca el hecho de que lo que tienen en común estos tres casos es el carácter populista de los gobernantes que impulsaron la eliminación del financiamiento de los partidos: Hugo Chávez, Evo Morales y Nayib Bukele, respectivamente.

El en caso de México, el partido gobernante (Morena) ha impulsado la reducción del financiamiento partidista, destacando el hecho de que, al igual que en los casos de Venezuela, Bolivia y El Salvador, Morena es un partido populista.

Morena ha justificado su propuesta alegando que el costo el financiamiento partidista es muy elevado. Por ello, con el ánimo de avaluar esta aseveración se compara las cifras de financiamiento público que se entregan en otros países latinoamericanos.

En el siguiente cuadro se analizan las cifras de financiamiento público entregado en cinco países latinoamericanos. La selección de estos casos nos permite contar con ejemplos de los tres tipos de regímenes democráticos analizados en el más reciente estudio de “índice de la democracia” realizado por la Unidad de Inteligencia de El Economista (EIU, 2025). Así, contamos con dos casos de democracias completas (Uruguay y Costa Rica), dos casos de democracias defectuosas (Panamá y Argentina), y tres regímenes híbridos (Perú, México y Guatemala). Asimismo, estos mismos casos brindan ejemplos de cada subregión latinoamericana. Tenemos el cono sur (Uruguay y Argentina), Países andinos (Perú), Centroamérica (Costa Rica, Panamá y Guatemala) y Norteamérica (México).

Cuadro 3. Financiamiento público de los partidos políticos por cada elector

País	Monto total de financiamiento público en la última elección presidencial	Tipo de cambio a dólares	Número de ciudadanos empadronados	Financiamiento público por cada elector empadronado
Uruguay	1,200,000,000 de pesos (2024) (28,800,000 dólares)	0.024	2 727 120	440.02 pesos (10.97 dólares)
Costa Rica	19,790,922,360 Colones (2022) (29,686,383 dólares)	0.0015	3,322,329	5,956.94 Colones (11.80 dólares)
Panamá	50,600,000 Balboas (2024)	1	3,004,083	16.84 Balboas (16.84 dólares)
Argentina	5,256,000,000 de pesos (2023)	0.0038	35,815,436	146.75 Pesos (0.16 dólares)

	(19,972,800)			
Perú	70,000,000 soles (2021) (17,500,000)	0.25	25,287,954	2.76 soles (0.7123 dólares)
México	10,444,157,311 pesos (2024) (563,984,494)	0.054	98,329,591	106.21 pesos (5.79 dólares)
Guatemala	12,758,000 quetzales (2023) (1,530,960)	0.12	9,372,164	1.36 quetzales (0.17)

Fuente: elaboración propia

De estos ejemplos, Panamá es el país que otorgan el mayor financiamiento público a los partidos por votante registrado, seguido de Costa Rica y Uruguay. Por su parte, los países que otorgan menos financiamiento a los partidos por votante registrado son Argentina, Perú y Guatemala. Al parecer existe cierta tendencia entre los países con mejores niveles democráticos a entregar un mayor financiamiento público a los partidos, mientras que los países con niveles democráticos más bajos otorgan un menor financiamiento público a los partidos por votantes registrado. En el caso de México, la entrega de financiamiento público se encuentra en un rango medio. Es notablemente superior al de países como Guatemala y Perú, pero es la mitad del otorgando en países como Uruguay y Costa Rica. Lo que es un hecho, es que, comparativamente hablando, el financiamiento público de los partidos en México no se encuentra en los rangos superiores de Latinoamérica.

Ahora bien, en el siguiente cuadro se presentan las cifras de financiamiento público a los partidos políticos, como porcentaje del Producto Interno Bruto, en los mismos casos latinoamericanos analizados previamente.

Cuadro 4. Financiamiento público de los partidos como porcentaje del PIB

País	Producto Interno Bruto (cifras en dólares estadounidenses)	Financiamiento público a partidos como porcentaje del PIB
Uruguay	82,480,000,000 (2024)	0.0349
Costa Rica	69,240,000,000 (2022)	0.0428
Panamá	87,350,000,000 (2024)	0.5792
Argentina	641,000,000,000 (2023)	0.0031
Perú	226,400,000,000 (2021)	0.0077
México	1,848,130,000,000 (2024)	0.0305
Guatemala	102,000,000,000 (2023)	0.0015

Fuente: elaboración propia

De nueva cuenta, se observa una coincidencia entre los niveles democráticos de un país y los niveles de financiamiento público entregados a los partidos. Los países más democráticos destinan más recursos a estas organizaciones, mientras que los menos democráticos destinan montos notablemente inferiores. De nueva cuenta, encabezan la lista Panamá, Uruguay y Costa Rica, mientras que al final se encuentran Argentina, Perú y Guatemala. Finalmente, México se encuentra en niveles muy cercanos a Uruguay y Costa Rica.

Con estos datos es posible afirmar que los montos de financiamiento que el Estado mexicano destina a los partidos políticos no son particularmente altos, si los comparamos con sus contrapartes latinoamericanas. Asimismo, se observa una relación entre los niveles de democracia de un país y los montos de financiamiento partidista en el que son los países más democráticos los que más recursos destinan a este fin, y viceversa.

Así, la propuesta del partido Morena, de reducir drásticamente el financiamiento partidista, no se sostiene bajo el argumento de ser un financiamiento excesivo, al final la democracia tiene un costo monetario que debe cubrirse. Por ello, su reducción, tal como se plantea desde el partido en el poder, no parece ser conveniente para la democracia mexicana.

## **Conclusión**

México, desde finales de los años 90, cuenta con un modelo de financiamiento de los partidos políticos basado en aportes públicos, que fue funcional para lograr la celebración de contiendas electorales competidas, la alternancia política y por tanto la democratización del régimen. Hasta fecha, este modelo ha sido una pieza clave para mantener la competitividad electoral. No obstante, el partido Morena ha impulsado, desde su llegada al poder (2018), su reforma para reducir drásticamente los recursos públicos partidistas.

El argumento bajo el que Morena pretende justificar la reforma señalada es que resulta excesivamente oneroso sostener el modelo. Sin embargo, una mirada comparativa revela lo contrario. Al analizar los montos de financiamiento público para los partidos entregados en Uruguay, Costa Rica, Panamá, Argentina, Perú, México y Guatemala, podemos constatar que los montos entregados en México no son de los más altos en la región.

Asimismo, el estudio también revela que los países con democracias más saludables son de los que destinan un mayor presupuesto a los partidos (Uruguay, Costa Rica), mientras que aquellos con democracias más endebladas tienden a escatimar los recursos públicos destinados a estas organizaciones (Guatemala y Perú).

Por ello, es posible sostener que la propuesta de reducir drásticamente el presupuesto público destinado al financiamiento de los partidos políticos puede traer más desventajas que ventajas para la democracia mexicana.

## **Fuentes:**

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (1997). La reforma electoral de 1996. Una descripción general. México: FCE.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (2005). La mecánica del cambio político en México. México: Cal y Arena

Cámara de diputados (2019). “Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de financiamiento público otorgado a los partidos políticos”. Gaceta Parlamentaria, XXIII, (5422-III), December 12.

Cámara de diputados (2022). “De las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral (en lo general y en lo particular)”. Gaceta Parlamentaria, LXV, December 6.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/65/tabla2or1-113.php3>

Flores Díaz, Jorge Gerardo (2019). “Apuntes sobre el régimen jurídico de los partidos políticos en América Latina: tendencias históricas y estado actual”, en: Revista Mexicana de Derecho Electoral, núm. 15-16, enero-diciembre de 2019.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/15904>

Flores Díaz, Jorge Gerardo (2024). “La reducción del financiamiento público de los partidos políticos en México: de demanda ciudadana a iniciativa populista”. Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional, 25(51) e17918.

<https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2024.51.17918>

Ortega, Eduardo (2025). Reforma electoral: Sheinbaum va por disminuir financiamiento de los partidos políticos. El financiero (10 de enero).

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/01/10/reforma-electoral-sheinbaum-va-por-disminuir-financiamiento-de-los-partidos-politicos/>

Patiño, Marthe, César Giles and Edgar Rivero (2020). “El financiamiento público de los partidos políticos desde una perspectiva de derechos humanos”. Cuaderno de investigación 5, Instituto Belisario Domínguez.

Raziel, Zedryk (2025). “Sheinbaum toma como hoja de ruta la reforma electoral que no logró desatascar López Obrador”. El País (25 de junio). <https://elpais.com/mexico/2025-06-25/sheinbaum-toma-como-hoja-de-ruta-la-reforma-electoral-que-no-logro-desatascar-lopez-obrador.html>

Woldenberg, José (2012). Historia mínima de la transición a la democracia en México. México: COLMEX.

Argentina:

Ministerio del Interior (2023). Resolución 92/2023. BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA (13 de junio).

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer/288424/20230615?busqueda=1>

Angulo, Martín (2023). Padrón electoral 2023: hay 36 millones de votantes, dos millones más que en las presidenciales de 2019, Infobae (5 de mayo).

<https://www.infobae.com/judiciales/2023/05/05/padron-electoral-2023-hay-36-millones-de-votantes-dos-millones-mas-que-en-las-presidenciales-de-2019/>

Costa Rica

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (2021). Fijación de los montos de la contribución del Estado a los partidos políticos para las elecciones presidenciales y legislativas de 2022 –y su anticipo– así como para las elecciones municipales de 2024.

<https://www.tse.go.cr/juris/electorales/0669-E10-2021.html>

International Foundation for Electoral Systems (2022). Republic of Costa Rica.

[https://www.electionguide.org/elections/id/3751/#\\_edn6](https://www.electionguide.org/elections/id/3751/#_edn6)

Uruguay

IDEA (2024). Voter Turnout Database. [https://www.idea.int/data-tools/data/country?country=239&database\\_theme=293](https://www.idea.int/data-tools/data/country?country=239&database_theme=293)

Ámbito (2024). Los partidos políticos recibirán u\$s 30M por los votos obtenidos en las elecciones 2024. (31 de octubre). <https://www.ambito.com/uruguay/los-partidos-politicos-recibiran-us-30m-los-votos-obtenidos-las-elecciones-2024-n6076700>

## Panamá

Gordón, Ismael (2023). Partidos políticos recibirán \$50.6 millones para gastos de campaña (16 de enero), La estrella de panamá.

<https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/230117-partidos-politicos-recibiran-50-6-millones-gastos-campana-BFLE484489>

Paredes, Carlos (2024). TE presenta Padrón Electoral Final (29 de enero).

<https://www.tribunal-electoral.gob.pa/te-presenta-padron-electoral-final/>

## Perú

García, Alejandra (2021). Elecciones 2021: ¿Cuánto dinero reciben los partidos políticos de parte del Estado? (21 de enero). <https://rpp.pe/politica/elecciones/elecciones-2021-cuanto-dinero-reciben-los-partidos-politicos-de-parte-del-estado-el-poder-en-tus-manos-noticia-1315887>

Jurado Nacional de Elecciones (2021). Elecciones Generales 2021 Estadísticas del Padrón Electoral. <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/353/page/Estadistica-electoral>

## México

Instituto Nacional Electoral (2024). Así es la conformación de la Lista Nominal de Electores para las#Elecciones2024MX. <https://centralectoral.ine.mx/2024/05/02/asi-es-la-conformacion-de-la-lista-nominal-de-electores-para-las-elecciones2024mx/>

Instituto Nacional Electoral (2023). ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las cifras del financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el ejercicio 2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5708928](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5708928)

## Guatemala

Girón, Margarita (2023). Financiamiento Público: ¿Cuánto ganan los partidos políticos por cada voto emitido? (26 de mayo).

<https://www.perspectiva.gt/noticias/enperspectiva/financiamiento-publico-cuanto-ganan-los-partidos-politicos-por-cada-voto-emitido/>

Cuevas, Douglas (2023). Q61 millones: TSE informa cuánto fue el gasto de la campaña política 2023 y qué partidos hicieron mayor desembolso.

<https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/q61-millones-tse-informa-cuanto-fue-el-gasto-de-la-campana-politica-2023-y-que-partidos-hicieron-mayor-desembolso/>